



Bruselas, 26.4.2018
COM(2018) 236 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

La lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo

1. INTRODUCCIÓN

La exposición de los ciudadanos a una desinformación a gran escala, que incluye información engañosa o completamente falsa, representa un gran reto para Europa.

Nuestras sociedades democráticas abiertas dependen de debates públicos que permiten que los ciudadanos bien informados expresen su voluntad mediante procesos políticos libres y justos. Tradicionalmente, los medios de comunicación han tenido un papel esencial en la rendición de cuentas de las autoridades públicas y en la provisión a los ciudadanos de una información que les permita formarse su propia opinión sobre cuestiones sociales y participar en la sociedad democrática de un modo activo y eficaz. En Europa, los medios de comunicación tradicionales están sujetos a una amplia serie de leyes sobre imparcialidad, pluralismo, diversidad cultural, contenido perjudicial, publicidad y contenido patrocinado. La democracia en la Unión Europea depende de la existencia de medios de comunicación libres e independientes¹.

Actualmente, internet no solo ha aumentado enormemente el volumen y la diversidad de las noticias a disposición de los ciudadanos, sino que también ha cambiado profundamente su manera de acceder e interactuar con ellas. Los usuarios más jóvenes, en especial, recurren ahora a los medios de comunicación en línea como principal fuente de información. La fácil disponibilidad de información diversa y de calidad ofrece la posibilidad de que los procesos democráticos sean más participativos e inclusivos.

Sin embargo, sobre todo a través de las redes sociales, las nuevas tecnologías pueden utilizarse para difundir desinformación a gran escala y con una velocidad y una precisión de selección de los destinatarios sin precedentes, de modo que permiten crear esferas de información personalizadas y se convierten en poderosas cámaras de resonancia para las campañas de desinformación.

La desinformación erosiona la confianza en las instituciones y en los medios de comunicación digitales y tradicionales y perjudica a nuestras democracias obstaculizando la capacidad de los ciudadanos de tomar decisiones informadas. A menudo, la desinformación también respalda ideas y actividades radicales y extremistas. Además, menoscaba la libertad de expresión, un derecho fundamental consagrado en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea («la Carta»)². La libertad de expresión comprende el respeto por la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como el derecho de los ciudadanos a opinar y a recibir y transmitir información e ideas «sin injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras».

La obligación principal de los agentes estatales con respecto a la libertad de expresión y a la libertad de los medios de comunicación es evitar la interferencia y la censura y garantizar un entorno favorable para un debate público inclusivo y plural. El contenido legal, aunque sea un contenido presuntamente perjudicial, suele estar protegido por la libertad de expresión y no debe tratarse del mismo modo que el contenido ilegal, cuya eliminación puede estar justificada. Tal como ha señalado el Tribunal Europeo de

¹ http://ec.europa.eu/information_society/newsroom/image/document/2016-50/2016-fundamental-colloquium-conclusions_40602.pdf

² Artículo 11 de la Carta. El artículo 6, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea confiere carácter vinculante a la Carta y establece que «tendrá el mismo valor jurídico que los Tratados».

Derechos Humanos, esto es particularmente importante en relación con los procesos electorales³.

Una serie de agentes nacionales y de otros países utilizan campañas masivas de desinformación en línea para sembrar la desconfianza y crear tensiones sociales, lo que puede tener consecuencias graves para nuestra seguridad. Además, las campañas de desinformación emprendidas por terceros países pueden formar parte de amenazas híbridas para la seguridad interna, incluidos los procesos electorales, en especial si se combinan con ciberataques. Por ejemplo, la doctrina militar rusa reconoce explícitamente la guerra informativa como uno de sus ámbitos⁴.

La difusión de desinformación también afecta a los procesos de elaboración de políticas, ya que influye en la opinión pública. Los agentes nacionales y de otros países pueden utilizar la desinformación para manipular políticas, debates sociales y comportamientos en ámbitos como el cambio climático, la migración, la seguridad pública, la salud⁵ y las finanzas. Asimismo, la desinformación puede mermar la confianza en la ciencia y en las pruebas empíricas.

En 2014, el Foro Económico Mundial identificó la rápida difusión de desinformación en línea como una de las diez tendencias principales de las sociedades modernas⁶.

En 2016, los agregadores de noticias de las redes sociales y los motores de búsqueda fueron, en conjunto, las principales formas de leer noticias en línea para el 57 % de los usuarios de la UE⁷. En cuanto a los jóvenes, un tercio del segmento de población de 18 a 24 años afirma que las redes sociales son su principal fuente de información⁸.

El 80 % de los europeos han recibido información que consideran falsa o engañosa varias veces al mes o con más frecuencia. El 85 % de los encuestados perciben este hecho como un problema en su país⁹.

Las plataformas en línea que distribuyen contenido, sobre todo las redes sociales, los servicios de intercambio de vídeos y los motores de búsqueda, tienen un papel clave en la difusión y la amplificación de la desinformación en línea. Hasta el momento, estas plataformas no han tomado medidas proporcionadas al respecto y no han abordado el reto que suponen la desinformación y el uso manipulador de las infraestructuras de las plataformas. Algunas han tomado iniciativas de corto alcance para combatir la difusión de desinformación en línea, pero solo en un pequeño número de países y dejando de lado a muchos usuarios. Además, existen serias dudas acerca del hecho de que las plataformas den la suficiente protección a sus usuarios contra el uso no autorizado de sus datos

³ Véase, p. ej., el asunto *Bowman c. Reino Unido* (141/1996/760/961) <http://hudoc.echr.coe.int/eng?i=001-58134>.

⁴ <https://www.rusemb.org.uk/press/2029>

⁵ La Comisión propone una Recomendación del Consejo sobre la reticencia a la vacunación que incluye medidas específicas para realizar un seguimiento y combatir la desinformación en este ámbito. Véase COM(2018) 245/2.

⁶ <http://reports.weforum.org/outlook-14/top-ten-trends-category-page/10-the-rapid-spread-of-misinformation-online/>.

⁷ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/eurobarometer-internet-users-preferences-accessing-content-online>.

⁸ *Digital News Report 2017*, Reuters Institute, <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/risj-review/2017-digital-news-report-now-available>.

⁹ <http://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/index.cfm/survey/getsurveydetail/instruments/flash/surveyky/2183>.

personales por terceros, tal como demuestran las recientes revelaciones de Facebook y Cambridge Analytica, investigadas actualmente por las autoridades de protección de datos por la extracción de los datos personales de millones de usuarios de redes sociales en la UE y su utilización en contextos electorales.

El aumento de la desinformación y la gravedad de la amenaza han generado una creciente concienciación y preocupación en la sociedad civil, tanto en los Estados miembros de la UE como internacionalmente. En marzo de 2015, el Consejo Europeo invitó a la alta representante a elaborar un plan de acción para contrarrestar las continuas campañas de desinformación de Rusia¹⁰, lo que llevó a la creación del Grupo de trabajo East StratCom, operativo, como estaba previsto, desde septiembre de 2015. En una Resolución de junio de 2017, el Parlamento Europeo instó a la Comisión a analizar «en profundidad la situación actual y el marco jurídico en lo relativo a las noticias falsas y a examinar si es posible utilizar la vía legislativa para limitar la difusión y propagación de contenidos falsos»¹¹. En marzo de 2018, el Consejo Europeo declaró que «las redes sociales y las plataformas digitales deben garantizar unas prácticas transparentes y la plena protección de la privacidad y los datos personales de los ciudadanos»¹². La *Declaración conjunta sobre libertad de expresión y «noticias falsas», desinformación y propaganda*, adoptada en 2017 por relatores especiales designados por organizaciones internacionales¹³, realiza un tratamiento específico de la aplicación de las leyes internacionales de derechos humanos a este fenómeno.

Actualmente, varios Estados miembros están estudiando posibles medidas para proteger la integridad de los procesos electorales contra la desinformación en línea y para garantizar la transparencia de la publicidad política en línea¹⁴.

Sin embargo, es evidente que si bien la protección de un proceso electoral depende fundamentalmente de las competencias de los Estados miembros, la dimensión transfronteriza de la desinformación en línea requiere un enfoque a escala europea para garantizar una acción eficaz y coordinada y proteger a la UE, sus ciudadanos, sus políticas y sus instituciones.

Esta Comunicación se ha elaborado teniendo en cuenta las amplias consultas realizadas a ciudadanos y partes interesadas. A finales de 2017, la Comisión creó un grupo de expertos de alto nivel encargado de asesorar sobre este asunto. Este grupo presentó su informe el 12 de marzo de 2018¹⁵. Asimismo, la Comisión puso en marcha un amplio proceso de consulta pública, que comprendió cuestionarios en línea que recibieron 2 986

¹⁰ <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/03/20/conclusions-european-council/>

¹¹ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P8-TA-2017-0272+0+DOC+PDF+V0//ES>.

¹² <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/03/23/european-council-conclusions-22-march-2018/>.

¹³ *Declaración conjunta sobre libertad de expresión y «noticias falsas», desinformación y propaganda*, <http://www.osce.org/fom/302796?download=true>.

¹⁴ Algunos Estados miembros han adoptado —o prevén adoptar— medidas en materia de publicidad política. Estas medidas incluyen, entre otras, el reciente proyecto de ley francés sobre información falsa y las directrices no vinculantes que ha propuesto la autoridad reguladora italiana.

¹⁵ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/final-report-high-level-expert-group-fake-news-and-online-disinformation>.

respuestas¹⁶, diálogos estructurados con las partes interesadas relevantes¹⁷ y una encuesta de opinión pública del Eurobarómetro que cubrió a los veintiocho Estados miembros¹⁸.

Esta Comunicación expone los puntos de vista de la Comisión sobre los retos asociados a la desinformación en línea. Describe los principios y objetivos globales más importantes que deben guiar las medidas para sensibilizar a la opinión pública sobre la desinformación y abordar este fenómeno de forma eficaz, así como las medidas específicas que la Comisión prevé tomar al respecto.

2. ALCANCE Y CAUSAS DE LA DESINFORMACIÓN EN LÍNEA

2.1. Alcance

La desinformación se define como información verificablemente falsa o engañosa que se crea, presenta y divulga con fines lucrativos o para engañar deliberadamente a la población, y que puede causar un perjuicio público. El perjuicio público comprende amenazas contra los procesos democráticos políticos y de elaboración de políticas, así como contra los bienes públicos, como la protección de la salud, el medio ambiente o la seguridad de los ciudadanos de la UE. La desinformación no incluye los errores de información, la sátira y la parodia ni las noticias y los comentarios claramente identificados como partidistas. Esta Comunicación se presenta sin perjuicio de las normas legales aplicables en la Unión o en sus Estados miembros con respecto a los temas analizados, incluida la desinformación que incluye contenido ilegal¹⁹. Esta Comunicación se presenta sin perjuicio de los enfoques y las medidas en curso para luchar contra los contenidos ilícitos, incluidos los contenidos terroristas en línea y los materiales de abuso sexual de menores.

El 83 % de los europeos consideran que las noticias falsas representan un problema para la democracia en general, ya sea «con toda seguridad» (45 %) o «en cierta medida» (38 %)²⁰.

La desinformación intencionada destinada a influir en los procesos electorales y las políticas de inmigración fueron los dos factores principales que se consideraron como causas probables de perjuicio a la sociedad, según las personas encuestadas en una consulta pública realizada por la Comisión. A estos dos factores les siguieron de cerca la desinformación en los ámbitos de la salud, el medio ambiente y las políticas de seguridad²¹.

¹⁶ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/summary-report-public-consultation-fake-news-and-online-disinformation>.

¹⁷ https://ec.europa.eu/epsc/events/high-level-hearing-preserving-democracy-digital-age_en y <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/fake-news>.

¹⁸ <http://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/index.cfm/survey/getsurveydetail/instruments/flash/surveyky/2183>.

¹⁹ Recomendación de la Comisión, de 1 de marzo de 2018, sobre medidas para combatir eficazmente los contenidos ilícitos en línea [C(2018) 1177 final], <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/commission-recommendation-measures-effectively-tackle-illegal-content-online>.

²⁰ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/first-findings-eurobarometer-fake-news-and-online-disinformation>.

²¹ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/summary-report-public-consultation-fake-news-and-online-disinformation>.

2.2. El contexto y las causas principales de la desinformación

La proliferación de la desinformación tiene causas económicas, tecnológicas, políticas e ideológicas interrelacionadas.

En primer lugar, la difusión de desinformación es un síntoma de fenómenos más amplios que afectan a las sociedades sometidas a una rápida evolución. La precariedad económica, el creciente extremismo y los cambios culturales generan ansiedad y ofrecen un caldo de cultivo en el que las campañas de desinformación pueden fomentar las tensiones sociales, la polarización y la desconfianza. Las organizaciones y las agencias influyentes (ya sean empresas, Estados u organizaciones no gubernamentales con intereses en los debates políticos y estratégicos, incluidas fuentes externas a la UE) pueden recurrir a la desinformación para manipular los debates políticos y sociales. El efecto de la desinformación difiere de una sociedad a otra, en función de los niveles de educación, la cultura democrática, la confianza en las instituciones, la inclusividad de los sistemas electorales, la importancia del dinero en los procesos políticos y las desigualdades sociales y económicas.

A largo plazo, la desinformación solo podrá combatirse eficazmente si las medidas adoptadas van acompañadas de una clara voluntad política de fortalecer la resiliencia colectiva como apoyo a nuestros cimientos democráticos y valores europeos.

En segundo lugar, la difusión de desinformación tiene lugar en el contexto de un sector de medios de comunicación que está experimentando una profunda transformación. El auge de las plataformas activas en el sector de los medios de comunicación ha tenido una honda repercusión en los periodistas y los medios de información profesionales, que en general todavía están intentando adaptar sus modelos de negocio y encontrar nuevas maneras de monetizar sus contenidos. Además, algunas plataformas han asumido funciones que tradicionalmente estaban asociadas a los medios de comunicación convencionales, introduciéndose en el sector de las noticias como agregadores y distribuidores de contenido sin adoptar necesariamente las estructuras y funciones editoriales de dichos medios. Sus incentivos económicos les llevan a captar un gran número de usuarios explotando los efectos de red y a maximizar el tiempo que los usuarios pasan en sus servicios privilegiando la cantidad de información por encima de la calidad, con independencia del efecto.

Entre 2010 y 2014, los ingresos totales de los editores de noticias en papel disminuyeron 13 450 millones de euros, mientras que en formato digital aumentaron 3 980 millones de euros: una pérdida neta de ingresos de 9 470 millones (-13 %)²². Además, los editores de noticias indican que el actual declive del sector ya ha provocado el cierre o la reducción de sus equipos editoriales²³.

En tercer lugar, las tecnologías de las redes sociales se ven manipuladas para difundir desinformación a través de una serie de pasos secuenciales: i) creación; ii) amplificación a través de las redes sociales y otros medios de comunicación en línea; y iii) difusión por los usuarios.

i) Creación de desinformación

²² http://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=17211.

²³ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/public-consultation-role-publishers-copyright-value-chain-and-panorama-exception>.

La desinformación es una potente herramienta de influencia, que resulta barata y a menudo es económicamente rentable. Hasta el momento, la mayoría de los casos conocidos han sido artículos escritos, a veces complementados con imágenes auténticas o contenido audiovisual fuera de contexto. Pero ahora se dispone de nuevas tecnologías, asequibles y fáciles de usar, para crear imágenes y contenidos audiovisuales falsos (*deep fakes*), lo que ofrece métodos de manipulación de la opinión pública más potentes.

ii) Amplificación a través de las redes sociales y otros medios de comunicación en línea

Existen varios factores que generan un buen caldo de cultivo para la difusión de desinformación en línea. La mecánica de la proliferación de la desinformación es la siguiente:

- Uso de algoritmos: Los criterios que utilizan los algoritmos para priorizar la visualización de información están motivados por el modelo de negocio de las plataformas y por el hecho de que dichos algoritmos privilegian un contenido personalizado y sensacionalista, que normalmente es más probable que atraiga la atención y se comparta entre los usuarios. Al facilitar el intercambio de contenido personalizado entre usuarios afines, los algoritmos aumentan indirectamente la polarización y refuerzan los efectos de la desinformación.
- Estrategia basada en la publicidad: El modelo actual de publicidad digital suele basarse en los clics del usuario, lo que favorece el contenido sensacionalista y viral. Este modelo utiliza redes publicitarias operadas por agencias que aseguran una colocación de los anuncios en tiempo real basada en una toma de decisiones algorítmica. Esto facilita la colocación de anuncios en sitios web que publican contenido sensacionalista que apela a las emociones de los usuarios, incluida la desinformación.
- Facilitación tecnológica: Las tecnologías en línea, como los servicios automatizados (denominados «bots» u ordenadores zombis), amplifican artificialmente la difusión de desinformación. Este mecanismo tecnológico puede contar con la ayuda de perfiles simulados (cuentas falsas), detrás de los cuales no hay ningún usuario real, a veces orquestados a una escala masiva (es lo que se conoce como «fábricas de troles»).

iii) Difusión por los usuarios

Los propios usuarios también desempeñan un papel en la difusión de desinformación, que tiende a viajar más rápidamente en las redes sociales debido a la propensión de los usuarios a compartir contenido sin verificarlo previamente. El volumen y la velocidad cada vez mayores del flujo de contenido en línea aumenta el riesgo de compartir desinformación indiscriminadamente.

Aunque los sitios web de noticias más populares tienen un alcance mensual promedio más amplio, las noticias falsas se difunden de una manera más viral. Por ejemplo, en Francia, un falso medio de información generó en promedio más de 11 millones de

interacciones mensuales, cinco veces más que algunas cabeceras informativas más consolidadas²⁴.

Los encuestados en la consulta pública consideraron que la desinformación se difunde más fácilmente a través de los medios de comunicación en línea porque apela a las emociones de los lectores (88 %), puede influir en el debate público (84 %) y está diseñada para generar beneficios económicos (65 %)²⁵.

3. UN ENFOQUE EUROPEO PARA COMBATIR LA DESINFORMACIÓN EN LÍNEA

Dada la complejidad del asunto y el rápido progreso del entorno digital, la Comisión considera que cualquier respuesta política tiene que ser exhaustiva y debe evaluar continuamente el fenómeno de la desinformación y ajustar los objetivos estratégicos en función de su evolución.

Por otro lado, no puede esperarse que una única solución pueda abordar todos los retos relacionados con la desinformación. Al mismo tiempo, no puede considerarse la posibilidad de no tomar medidas.

En opinión de la Comisión, los principios y objetivos globales siguientes deben guiar las medidas contra la desinformación:

- En primer lugar, aumentar la transparencia con respecto al origen de la información y a la manera de producirla, patrocinarla, difundirla y dirigirla, para permitir que los ciudadanos evalúen el contenido en línea al que acceden y poner de manifiesto posibles intentos de manipulación de la opinión.
- En segundo lugar, promover la diversidad de la información para permitir a los ciudadanos tomar decisiones informadas basadas en el pensamiento crítico, mediante el apoyo al periodismo de alta calidad, la alfabetización mediática y el reequilibrio de la relación entre los creadores y los distribuidores de información.
- En tercer lugar, fomentar la credibilidad de la información proporcionando una indicación de su fiabilidad, en particular con la ayuda de alertadores fiables; y mejorando la trazabilidad de la información y la autenticación de los proveedores de información influyentes.
- En cuarto lugar, crear soluciones inclusivas. La sensibilización, una mayor alfabetización mediática, una amplia participación de las partes interesadas y la cooperación de las autoridades públicas, las plataformas en línea, los anunciantes, los alertadores fiables, los periodistas y los grupos mediáticos son aspectos necesarios para alcanzar soluciones eficaces a largo plazo.

A partir de todas las ideas recogidas, la Comisión pretende tomar las medidas siguientes. Estas medidas complementan el Reglamento general de protección de datos, que será aplicable en toda la UE a partir del 25 de mayo de 2018 y reforzará la protección de los

²⁴Measuring the reach of «fake news» and online disinformation in Europe, Reuters Institute <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/our-research/measuring-reach-fake-news-and-online-disinformation-europe>.

²⁵<https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/summary-report-public-consultation-fake-news-and-online-disinformation>.

datos personales de los usuarios de las plataformas en línea²⁶. El Reglamento general de protección de datos esclarece la noción de «consentimiento» e incluye el concepto clave de «transparencia del tratamiento». Asimismo, clarifica y armoniza las condiciones en las que los datos personales pueden compartirse posteriormente («tratamiento ulterior»).

3.1. Un ecosistema en línea más transparente, fiable y responsable

Los mecanismos que permiten crear, amplificar y difundir desinformación se basan en la falta de transparencia y de trazabilidad del actual ecosistema de plataformas en línea y en el efecto de los algoritmos y de los modelos de publicidad en línea. Así pues, es necesario promover cambios adecuados en el comportamiento de las plataformas, un ecosistema de información más responsable, capacidades superiores de verificación de datos y un conocimiento colectivo sobre la desinformación, así como fomentar el uso de nuevas tecnologías para mejorar la manera de producir y difundir información en línea.

3.1.1. Plataformas en línea para actuar con rapidez y eficacia para proteger a los usuarios contra la desinformación

Cada vez más, se espera que las plataformas en línea no solo cumplan las obligaciones legales establecidas por legislación nacional y de la UE, sino que también actúen con la adecuada responsabilidad, de acuerdo con el papel fundamental que tienen, a fin de garantizar un entorno en línea seguro, proteger a los usuarios contra la desinformación y ofrecer a los usuarios una exposición a puntos de vista políticos diferentes.

En general, las plataformas no han sido suficientemente transparentes en cuanto a publicidad política y contenido patrocinado. Tampoco han facilitado suficiente información sobre el uso de técnicas de difusión estratégica, como la contratación de personas influyentes y/o el uso de robots para comercializar mensajes. Este ha sido uno de los principales motivos que ha llevado a algunos Estados miembros y terceros países a adoptar medidas sobre la transparencia de la publicidad política en línea.

La Comisión insta a las plataformas a intensificar significativamente sus esfuerzos para combatir la desinformación en línea. Asimismo, considera que la autorregulación puede contribuir a estos esfuerzos, siempre y cuando se implemente de forma eficaz y se supervise.

Con este fin, la Comisión apoyará la elaboración de un ambicioso código de buenas prácticas, que se basará en los principios fundamentales propuestos por el grupo de expertos de alto nivel²⁷ e instará a las plataformas en línea y a la industria publicitaria a alcanzar los objetivos siguientes:

- Mejorar significativamente el análisis de la colocación de los anuncios publicitarios, en especial para reducir los ingresos de los proveedores de desinformación, y restringir las opciones de selección de destinatarios de la publicidad de carácter político.

²⁶ Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

²⁷ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/final-report-high-level-expert-group-fake-news-and-online-disinformation>, p. 32 del informe del grupo de expertos de alto nivel.

- Garantizar la transparencia del contenido patrocinado, en particular de la publicidad basada en cuestiones políticas y sociales; esta medida debería complementarse con la creación de repositorios que proporcionen información completa sobre los contenidos patrocinados, como la identidad real del patrocinador, las cantidades gastadas y los criterios de selección de destinatarios utilizados. Deben establecerse mecanismos similares para que los usuarios sepan por qué han sido objetivo de un determinado anuncio publicitario.
- Intensificar y demostrar la eficacia de los esfuerzos para cerrar cuentas falsas.
- Facilitar la evaluación del contenido por los usuarios mediante indicadores de la fiabilidad de las fuentes de contenido, basados en criterios objetivos y avalados por las asociaciones de medios de información, de acuerdo con los principios y procesos periodísticos, la transparencia con respecto a la propiedad de los medios y la verificación de la identidad.
- Reducir la visibilidad de la desinformación facilitando la localización de contenido fiable.
- Establecer sistemas y reglas de marcado claros para los ordenadores zombis y garantizar que sus actividades no puedan confundirse con las interacciones humanas.
- Empoderar a los usuarios mediante herramientas que permitan una experiencia en línea personalizada e interactiva, a fin de facilitar el descubrimiento de contenidos y el acceso a fuentes de información diferentes que representen puntos de vista alternativos; y proporcionarles herramientas de fácil acceso para notificar los casos de desinformación.
- Garantizar que los servicios en línea incluyan, desde el diseño, elementos de protección contra la desinformación; esta medida debería incluir, por ejemplo, información detallada sobre el comportamiento de los algoritmos que priorizan los contenidos mostrados, así como el desarrollo de metodologías de ensayo.
- Proporcionar a las organizaciones fiables de verificación de datos y al sector académico acceso a los datos de la plataforma (especialmente a través de interfaces de programación de aplicaciones), a la vez que se respetan la privacidad de los usuarios, los secretos comerciales y la propiedad intelectual; esto les permitirá entender mejor el funcionamiento de los algoritmos relacionados y mejorar el análisis y seguimiento de la dinámica de la desinformación y de su impacto en la sociedad.

Las medidas que persigan estos objetivos deben respetar estrictamente la libertad de expresión e incluir controles preventivos que eviten su uso indebido, por ejemplo, la censura de contenidos críticos, satíricos, discrepantes o escandalosos²⁸. También deben respetar estrictamente el compromiso de la Comisión en favor de una internet abierta, segura y fiable.

²⁸ Tal como ha observado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la libertad de expresión no solo se aplica a la información y a las ideas que se reciben de manera favorable o son inofensivas, sino también a las que «ofenden, escandalizan o perturban». *Handyside c. Reino Unido*, demanda n.º 5493/72 (7 de diciembre de 1976), apartado 49.

*La Comisión convocará **un foro multilateral sobre desinformación** para proporcionar un marco de cooperación eficaz entre las partes interesadas relevantes, incluidas las plataformas en línea, la industria publicitaria y los principales anunciantes, los medios de comunicación y los representantes de la sociedad civil, y para garantizar el compromiso de coordinar y aumentar los esfuerzos para combatir la desinformación. Este foro es independiente del Foro de internet de la UE sobre contenido terrorista en línea. El primer resultado del foro debería ser un **código de buenas prácticas sobre la desinformación para toda la UE**, que se publicaría en julio de 2018 con objeto de que tuviera efectos cuantificables antes de octubre de 2018. La Comisión evaluará su aplicación consultando ampliamente a las partes interesadas y utilizando indicadores clave de rendimiento basados en los objetivos anteriores. Si los resultados no fueran satisfactorios, la Comisión podrá proponer medidas adicionales, incluidas medidas de carácter legislativo.*

*Al mismo tiempo, la Comisión pondrá en marcha un **estudio para examinar la aplicabilidad de las normas de la Unión Europea y las posibles lagunas en relación con la identificación de contenido patrocinado en línea**. En este contexto, también evaluará la eficacia de las posibles herramientas de identificación de contenido patrocinado en línea.*

3.1.2. Refuerzo de la verificación de datos, el conocimiento colectivo y la capacidad de seguimiento de la desinformación

Los verificadores de datos han surgido como un elemento integral de la cadena de valor de los medios, verificando y evaluando la credibilidad del contenido sobre la base de hechos y pruebas. También analizan las fuentes y los procesos de creación y difusión de información. Su credibilidad depende de su independencia y de que observen unas estrictas normas éticas y de transparencia.

Un requisito imprescindible para un ecosistema digital saludable es contar con una densa red de verificadores de datos firmes e independientes. Estos deben actuar basándose en unas normas muy rigurosas, como el código de principios²⁹ de la Red internacional de verificación de datos (International Fact Checking Network).

Asimismo, muchos aspectos de la desinformación permanecen insuficientemente analizados y el acceso a los datos de las plataformas en línea sigue siendo limitado. Una respuesta eficaz precisa de un conjunto sólido de hechos y pruebas sobre la propagación de la desinformación y su impacto. La recopilación y el análisis de datos adicionales por parte de los verificadores de datos y de los investigadores del mundo académico deben incluir las actividades siguientes:

- el seguimiento continuo de la magnitud, las técnicas y herramientas de desinformación, además de la naturaleza específica y el posible impacto de esta;
- la identificación y detección de mecanismos de desinformación que contribuyen a la amplificación digital;

²⁹ El código de principios de la Red internacional de verificación de datos está destinado a organismos que publiquen periódicamente informes neutrales sobre la exactitud de las declaraciones de personalidades públicas e instituciones destacadas, así como otras manifestaciones de interés para la sociedad que sean objeto de una difusión amplia (<https://www.poynter.org/international-fact-checking-network-fact-checkers-code-principles>).

- la contribución al desarrollo de indicadores justos, objetivos y fiables de la transparencia de las fuentes; así como
- el intercambio de conocimientos con los medios informativos, las plataformas y las autoridades públicas para aumentar la sensibilización de los ciudadanos respecto a la desinformación.

Los requisitos fundamentales son proporcionar un mejor acceso a los datos de las plataformas en línea y un espacio seguro para analizar e intercambiar información.

*Como primera medida, la Comisión apoyará la **creación de una red europea independiente de verificadores de datos** para establecer métodos de trabajo comunes, intercambiar las mejores prácticas, lograr la máxima cobertura posible en toda la UE y participar en verificaciones de datos conjuntas y otro tipo de actividades relacionadas. Se invitará a la red a participar en el foro multilateral sobre la desinformación. La Comisión pondrá a disposición de la red herramientas en línea (como un espacio compartido seguro) para posibilitar la colaboración.*

*Como segunda medida, la Comisión presentará una **plataforma europea segura en línea sobre la desinformación** para ayudar a la red europea independiente de verificadores de datos y a los investigadores del mundo académico pertinentes. La plataforma debe ofrecer herramientas transfronterizas de recopilación y análisis de datos, además de acceso a datos abiertos a escala de la UE, como información estadística independiente y fiable. Esto permitirá que la red funcione como un sistema de alertadores fiables. También posibilitará una mayor comprensión de la desinformación en línea y la elaboración de estrategias con base empírica para limitar todavía más su propagación. Con este objetivo, la Comisión estudiará la posibilidad de emplear el Mecanismo «Conectar Europa» y basarse en la experiencia adquirida durante la ejecución del programa «Una Internet más segura».*

3.1.3. El fomento de la rendición de cuentas en línea

La identificación de la fuente de desinformación asegurando su trazabilidad durante toda su difusión resulta esencial para la rendición de cuentas, así como para aumentar la confianza en proveedores de información fácilmente identificables y para fomentar un comportamiento más responsable en línea. Por ejemplo, un usuario podría decidir interactuar con otras personas en las plataformas en línea únicamente si estas se han identificado.

A tal fin, el Reglamento sobre la identificación electrónica³⁰ ofrece un entorno regulador previsible para la implementación, el uso y el reconocimiento transfronterizos en línea de la identificación electrónica, la autenticación y los servicios de confianza, a los que podría recurrirse para fomentar el desarrollo y el uso voluntario de sistemas para la identificación segura de proveedores de información basados en las más rigurosas normas de seguridad y privacidad, incluida la posibilidad de utilizar seudónimos verificados.

Para facilitar la investigación de comportamientos maliciosos en línea, como se indica en la Comunicación conjunta sobre ciberseguridad presentada en septiembre de 2017, la

³⁰ Reglamento n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE.

Comisión continuará fomentando el uso de la versión 6 del protocolo de internet (IPv6), que permite la asignación de un único usuario por dirección de protocolo de internet. La Comisión continuará trabajando para mejorar el funcionamiento, la disponibilidad y la exactitud de la información en los sistemas de nombre de dominio e IP WHOIS³¹, en consonancia con los esfuerzos de la Corporación para la asignación de nombres y números de Internet y en pleno cumplimiento de las normas de protección de datos.

La Comisión instará a la red de cooperación eIDAS a promover, en colaboración con las plataformas, sistemas en línea de tipo voluntario que permitan la identificación de los proveedores de información sobre la base de métodos de identificación y autenticación electrónicos fiables, incluidos los seudónimos verificados, según se establece en el Reglamento sobre identificación electrónica.

En conjunto, estas medidas también contribuirían a limitar los ciberataques, que a menudo se combinan con campañas de desinformación en el marco de amenazas híbridas.

3.1.4. El aprovechamiento de las nuevas tecnologías

Las tecnologías emergentes seguirán cambiando el modo en que se genera y se difunde la información, y además tienen el potencial de desempeñar una función esencial en la lucha contra la desinformación a largo plazo. Por ejemplo:

- la inteligencia artificial, sujeta al control humano adecuado, será fundamental para verificar, identificar y rastrear la desinformación;
- las tecnologías para que los medios posibiliten experiencias en línea personalizables e interactivas pueden ayudar a los ciudadanos a descubrir contenido y a identificar la desinformación;
- las tecnologías innovadoras, como las cadenas de bloques, pueden ayudar a preservar la integridad del contenido, verificar la veracidad de la información o de sus fuentes, permitir la transparencia y la trazabilidad y fomentar la confianza en las noticias que se muestran en internet; esto se podría combinar con el uso de identificaciones electrónicas de confianza, métodos de autenticación y seudónimos verificados; y
- los algoritmos cognitivos que gestionan información pertinente desde el punto de vista contextual, incluida la exactitud y la calidad de las fuentes de datos, mejorarán la pertinencia y la fiabilidad de los resultados de búsqueda.

La Comisión desempeña una función activa en el campo de las tecnologías emergentes, en especial mediante su iniciativa Internet de nueva generación³².

*La Comisión hará **pleno uso del programa de trabajo Horizon 2020 para movilizar estas tecnologías**. Además, la Comisión también **estudiará la posibilidad de contar con apoyo adicional** para facilitar el empleo de herramientas para combatir la desinformación, acelerar el plazo de comercialización de actividades innovadoras de gran impacto y fomentar las alianzas entre investigadores y empresas.*

³¹ <https://whois.icann.org/es>

³² <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/next-generation-internet-initiative>.

3.2. Unos procedimientos electorales sólidos y fiables

La seguridad de los procesos electorales, que son la base de nuestra democracia, requiere una atención especial. Hoy en día la desinformación forma parte de una gran variedad de herramientas empleadas para manipular los procesos electorales, como la piratería o la desfiguración de sitios web o el acceso a información personal sobre los políticos y su filtración. Se pueden emplear operaciones cibernéticas para comprometer la integridad de la información pública y evitar la identificación de fuentes de desinformación. Esto resulta esencial durante las campañas electorales, en las que cabe la posibilidad de que los apretados calendarios impidan la detección oportuna de la desinformación y que se responda de manera adecuada.

En los últimos años se han detectado tácticas en línea de manipulación y desinformación en, al menos, dieciocho países y «las tácticas de desinformación han contribuido a que la libertad en internet haya sufrido un descenso general durante siete años consecutivos»³³.

Con vistas a las elecciones al Parlamento Europeo de 2019, la Comisión ha animado³⁴ a las autoridades nacionales competentes a detectar las mejores prácticas para la identificación, mitigación y gestión de los riesgos que suponen para los procesos electorales los ciberataques y la desinformación. En el grupo de cooperación establecido bajo la Directiva sobre la seguridad de las redes y sistemas de información (Directiva SRI), los Estados miembros han comenzado a identificar las iniciativas europeas existentes sobre la ciberseguridad de las redes y los sistemas de información utilizados en los procesos electorales, con el objetivo de elaborar orientaciones voluntarias.

El coloquio sobre derechos fundamentales que se celebrará el 26 y 27 de noviembre de 2018 se centrará en el tema «Democracia». Se debatirán los ingredientes clave que constituyen las sociedades democráticas inclusivas y sanas, incluidas las oportunidades y los retos que la digitalización plantea para un debate democrático pluralista e informado, y se examinará también el impacto negativo de la propaganda.

La Comisión iniciará un diálogo continuo para apoyar a los Estados miembros en la gestión de los riesgos que plantean los ciberataques y la desinformación para el proceso electoral democrático, sobre todo en vista de los procesos electorales en los Estados miembros y las elecciones europeas de 2019. Se abordarán los aspectos siguientes:

- *Medidas de seguimiento adecuadas tras un primer intercambio con los Estados miembros en la conferencia sobre las mejores prácticas electorales celebrada los días 25 y 26 de abril de 2018.*
- *Todo el apoyo necesario, junto con la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea, al trabajo que está realizando el grupo de cooperación SRI en el ámbito de la ciberseguridad de las elecciones. A finales de 2018, el grupo debe presentar un compendio de recomendaciones y medidas prácticas que los Estados miembros puedan aplicar para garantizar los ciclos de vida de las elecciones.*

³³ Freedom on the net 2017 report, Freedom house, <https://freedomhouse.org/report/freedom-net/freedom-net-2017>.

³⁴ Recomendación de la Comisión, de 14 de febrero de 2018, con vistas a reforzar el carácter europeo y el desarrollo eficiente de las elecciones de 2019 al Parlamento Europeo, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32018H0234&from=ES>.

- Una conferencia de alto nivel con los Estados miembros acerca de las amenazas del ámbito cibernético a las elecciones de finales de 2018 en el marco del Grupo de trabajo sobre la Unión de la Seguridad.

3.3. El fomento de la educación y de la alfabetización mediática

El desarrollo de competencias fundamentales y digitales a lo largo de toda la vida, sobre todo en el caso de las personas jóvenes, resulta esencial para fortalecer la resiliencia de nuestras sociedades a la desinformación.

El Plan de Acción de Educación Digital, adoptado por la Comisión en enero de 2018³⁵, señala los riesgos que la desinformación supone para los educadores y para los estudiantes, además de destacar la necesidad urgente de desarrollar capacidades y competencias digitales en todos los alumnos, tanto en la educación formal como en la no formal. El Marco de Competencias Digitales para los Ciudadanos, elaborado por la Comisión, establece la amplia combinación de capacidades que todos los alumnos necesitan, desde la alfabetización en materia de información y de datos hasta la creación de contenidos digitales y la seguridad y el bienestar en línea³⁶.

La mayoría de los participantes en la consulta pública consideraba que la educación y el empoderamiento de los usuarios para usar y acceder mejor a la información en línea, así como informar a los usuarios cuando un ordenador zombi genere y divulgue contenido, son medidas que las plataformas en línea pueden adoptar y que tendrían un gran impacto en la prevención de la propagación de la desinformación³⁷.

Dado el carácter transfronterizo de la desinformación, la UE debe apoyar la divulgación de buenas prácticas en todos los Estados miembros para aumentar la resiliencia de los ciudadanos; la Comisión puede fortalecer sus acciones dirigiéndose a jóvenes y adultos:

- La Comisión dirige el Grupo de expertos en alfabetización mediática y apoya proyectos piloto como «Alfabetización mediática para todos»³⁸.
- La Directiva de servicios de comunicación audiovisual reconoce la importancia de la alfabetización mediática³⁹, y su procedimiento de revisión tiene por objetivo reforzar el seguimiento de las medidas que las autoridades de los Estados miembros hayan adoptado en relación con la alfabetización mediática⁴⁰.
- La Comisión apoya una serie de iniciativas, incluso mediante el programa Erasmus+, sobre la seguridad en internet, el bienestar digital y las capacidades digitales, cuyo objetivo es fomentar la conciencia crítica de los ciudadanos —

³⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018DC0022&from=EN>.

³⁶ <https://ec.europa.eu/jrc/en/digcomp/digital-competence-framework>.

³⁷ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/summary-report-public-consultation-fake-news-and-online-disinformation>.

³⁸ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/2016-call-proposals-pilot-project-media-literacy-all>

³⁹ Esta Directiva afirma que «se debe promover el desarrollo de la alfabetización mediática en todos los sectores de la sociedad y seguirse de cerca sus avances» (considerando 47).

⁴⁰ En su enfoque general, el Consejo ha incluido la obligación de que los Estados miembros fomenten y adopten medidas para el desarrollo de las capacidades de alfabetización mediática. Actualmente los colegisladores están examinando este requisito como parte del procedimiento de revisión de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual.

sobre todo de los jóvenes— respecto al entorno digital, algo que, a su vez, ayuda a fortalecer la alfabetización mediática.

- Los Estados miembros, los interlocutores sociales y los centros de enseñanza comparten experiencias y buenas prácticas sobre la educación digital mediante el Grupo de trabajo de la UE sobre capacidades y competencias digitales⁴¹.
- La Comisión anima a los Estados miembros a movilizar recursos e incluir en sus políticas educativas la ciudadanía digital, la alfabetización mediática, el desarrollo del pensamiento crítico para el entorno en línea y actividades de sensibilización sobre la desinformación y las técnicas de amplificación en línea. A este respecto, es fundamental que los profesores reciban apoyo, incluida formación e intercambio de buenas prácticas.

Además, la Comisión:

- *animará a los verificadores de datos independientes y a los organismos de la sociedad civil a que proporcionen material educativo a las escuelas y educadores;*
- *incluirá en la campaña #SaferInternet4EU⁴² iniciativas específicas sobre la desinformación en línea;*
- *organizará una semana europea de la alfabetización mediática cuyo objetivo será sensibilizar y apoyar la colaboración transfronteriza entre los organismos pertinentes;*
- *informará sobre la alfabetización mediática en el contexto de la aplicación de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual;*
- *trabjará con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en el marco del Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos para analizar la posibilidad de incorporar la alfabetización mediática en los criterios que este organismo emplea en sus informes comparativos;*
- *seguirá impulsando la labor de la Coalición por las capacidades y los empleos digitales⁴³ para fomentar las capacidades digitales necesarias, incluida aquellas para la participación en la sociedad;*
- *continuará aplicando el Plan de Acción de Educación Digital⁴⁴ y apoyando iniciativas como el período de prácticas «Oportunidad Digital»⁴⁵, cuyo objetivo es reforzar los conocimientos informáticos y sensibilizar a los ciudadanos europeos —sobre todo a la generación más joven— y fomentar la inclusión y unos valores comunes.*

⁴¹ https://ec.europa.eu/education/policy/strategic-framework/expert-groups/digital-skills-competences_en

⁴² <https://www.betterinternetforkids.eu/web/portal/saferinternet4eu>.

⁴³ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/digital-skills-jobs-coalition>.

⁴⁴ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/specific-actions-digital-education-action-plan>.

⁴⁵ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/digital-opportunity-traineeships-boosting-digital-skills-job>.

3.4. El apoyo a un periodismo de calidad como elemento fundamental de una sociedad democrática

Los medios informativos de calidad —incluidos los públicos— y el buen periodismo desempeñan una función importante en el suministro de información diversa y de alta calidad. Al garantizar un entorno mediático plural y diverso, pueden descubrir, contrarrestar y diluir la desinformación.

En un entorno digital en rápida evolución, es necesario invertir en el periodismo de calidad, así como reforzar la confianza en la función social y democrática clave que desempeña, tanto en línea como fuera de ella, y fomentar que los medios informativos de calidad exploren formas innovadoras de periodismo.

Según la encuesta del Eurobarómetro, los ciudadanos consideran los medios tradicionales la fuente de noticias más fiable: radio (70 %), televisión (66 %) y periódicos y revistas de noticias impresos (63 %). Las fuentes de noticias consideradas menos fiables son los sitios web de alojamiento de vídeos (27 %) y las redes sociales en línea (26 %). Los encuestados más jóvenes son más propensos a confiar en las noticias y la información a las que tienen acceso en línea⁴⁶.

También es necesario reequilibrar la relación entre los medios y las plataformas en línea. Esto se verá favorecido por la rápida aprobación de la reforma de los derechos de autor que va a llevar a cabo la UE y que mejorará la posición de los editores y garantizará una distribución más justa de los ingresos entre los titulares de los derechos y las plataformas, ayudando sobre todo a los medios de comunicación y a los periodistas a monetizar su contenido.

Asimismo, los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación deben aprovechar aún más las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y desarrollar las capacidades digitales necesarias que les permitan emplear análisis de datos y de medios sociales, con el fin de fomentar la investigación y la verificación.

Por último, el apoyo público a los medios y a los medios de comunicación de servicio público es muy importante para el suministro de información de gran calidad y la protección del periodismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía. Las medidas de apoyo de los Estados miembros para lograr objetivos que son de interés común para la UE, como la libertad de prensa y el pluralismo, se consideran compatibles con las normas sobre ayudas estatales de la UE, como han demostrado las decisiones de la Comisión sobre ayudas a los medios⁴⁷.

Se anima a los Estados miembros a estudiar regímenes de ayudas aplicables horizontalmente para abordar fallos de mercado que obstaculicen la sostenibilidad del

⁴⁶ <http://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/index.cfm/survey/getsurveydetail/instruments/flash/surveyky/2183>.

⁴⁷ La Comisión ha aprobado, sobre todo, ayudas para las agencias de noticias (por ejemplo, SA.30481, State Aid in favour of Agence France-Press (AFP), Francia, http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=3_SA_30481), programas generales de ayuda a la prensa (por ejemplo, SA.36366, Production and innovation aid to written media, Dinamarca, http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=3_SA_36366) y programas enfocados a las publicaciones con ingresos de publicidad limitados (por ejemplo, SA.47973 French Press Aid 2015 Decree, Francia, http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=3_SA_47973).

periodismo de calidad, además de medidas de apoyo para actividades específicas, como la formación de periodistas o la innovación en servicios y productos.

Las normas vigentes⁴⁸ determinan las condiciones para la concesión de ayudas financieras por parte de los Estados miembros. Con el objetivo de fomentar la transparencia y la previsibilidad de las ayudas estatales en este ámbito, la Comisión hará público un repositorio en línea respecto a las normas sobre ayudas estatales correspondientes y a los anteriores casos que resulten pertinentes. Además, en el registro de transparencia se publicará información actualizada periódicamente sobre las ayudas concedidas por los Estados miembros.⁴⁹

*La Comisión **publicará en 2018 una convocatoria para la producción y difusión de noticias de calidad sobre asuntos de la UE** mediante medios informativos basados en datos.*

*Sobre la base de los proyectos en curso, la Comisión estudiará aumentar las posibilidades de financiación para apoyar **iniciativas que fomenten la libertad de prensa y el pluralismo, los medios de información de calidad y el buen periodismo**, incluidas las capacidades, la formación de los periodistas, las nuevas tecnologías para las salas de redacción y las plataformas colaborativas basadas en los datos.*

*El manual **Toolkit for media professionals on coverage from a fundamental rights angle** de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ofrecerá recomendaciones, consejos y herramientas para que los periodistas puedan enfrentarse a dilemas éticos, incluida la desinformación, desde la perspectiva de los derechos fundamentales.*

3.5. La lucha contra las amenazas de desinformación internas y externas mediante la comunicación estratégica

La comunicación y la sensibilización por parte de los poderes públicos es una parte fundamental de la respuesta a la desinformación. Además de la detección y el análisis de datos, una comunicación estratégica precisa de actividades de difusión adecuadas para contrarrestar las falsas narrativas. Las medidas establecidas en la sección 3.1 lograrán que la detección y el análisis de la desinformación en línea sean más precisos y oportunos, además de facilitar la comunicación estratégica sobre Europa y las políticas de la UE.

Esto resulta especialmente importante dado que a menudo la UE es objeto de campañas de desinformación diseñadas para debilitar sus instituciones, políticas, acciones y valores.

⁴⁸ Respecto a los servicios públicos de radiodifusión, existen directrices específicas (Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de las normas en materia de ayudas estatales a los servicios públicos de radiodifusión, DO C 257 de 27 de octubre de 2009, p. 1). En función del tipo de soporte previsto, las directrices para las ayudas para I+D+i (Comunicación de la Comisión «Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación», DO C 198 de 27 de junio de 2014, p. 1) y el Reglamento general de exención por categorías (Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, DO L 187 de 26 de junio de 2014, p. 1, modificado por el Reglamento (UE) 2017/1084 de la Comisión, de 14 de junio de 2017, DO L 156 de 20.6.2017, p. 1) también pueden resultar pertinentes.

⁴⁹ Página de búsqueda en internet sobre la transparencia de las ayudas estatales:
<https://webgate.ec.europa.eu/competition/transparency/public/search/home?lang=es>.

Las fuentes de dichas actividades pueden ser internas o externas, los agentes pueden ser privados o públicos y realizar sus actividades tanto en territorio de la UE como en terceros países. Como se ha señalado anteriormente, en 2015 se creó el Grupo de trabajo East StratCom en el seno del Servicio Europeo de Acción Exterior para abordar las continuas campañas de desinformación llevadas a cabo por Rusia, como reconocimiento de una parte importante de este desafío. Asimismo, en 2016 se creó la célula de fusión híbrida de la UE en el Centro de Análisis de Inteligencia de la UE para hacer un seguimiento y abordar las amenazas híbridas de agentes exteriores, incluida la desinformación, cuyo objetivo es influir en las decisiones políticas que se tomen en la UE y los países vecinos. Estas instituciones, junto con el Centro de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas, de reciente instauración, sientan las bases de una respuesta europea más fuerte⁵⁰ y constituyen elementos importantes en la cooperación entre la UE y la Organización del Tratado del Norte para mejorar la resiliencia, la coordinación y la preparación europeas ante las interferencias híbridas.

La Comisión, en colaboración con el Servicio Europeo de Acción Exterior reforzará su capacidad de comunicación estratégica fortaleciendo, en primer lugar, la coordinación interna de sus actividades de comunicación destinadas a combatir la desinformación.

La Comisión, en colaboración con el Servicio Europeo de Acción Exterior, ampliará esta colaboración, sus conocimientos y actividades a otras instituciones de la UE y, mediante los mecanismos adecuados, a los Estados miembros. La red empleará los datos sobre la desinformación que haya recopilado la plataforma en línea segura a la que se hace referencia en la sección 3.1.2 para diseñar estrategias de difusión cuyo objetivo sea contrarrestar las falsas narrativas sobre Europa y abordar la desinformación dentro y fuera de la UE.

La Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior estudiarán otras opciones para desarrollar respuestas de comunicaciones estratégicas y otro tipo de mecanismos, junto con los Estados miembros, para aumentar la resiliencia y hacer frente a las campañas de desinformación sistemáticas y a las interferencias híbridas por parte de gobiernos extranjeros contra los ciudadanos y las instituciones de la UE.

En el mes de junio, la Comisión, en colaboración con el Servicio Europeo de Acción Exterior, informará sobre los avances en el fomento de las capacidades para abordar las amenazas híbridas, incluida la ciberseguridad, la comunicación estratégica y los ámbitos de contrainteligencia.

4. CONCLUSIÓN

Un ecosistema de información que funcione bien y sea gratuito y pluralista, basado en unas estrictas normas profesionales, es esencial para un debate democrático saludable. La Comisión está pendiente de las amenazas que la desinformación supone para nuestras sociedades abiertas y democráticas. Esta Comunicación presenta un enfoque integral cuyo objetivo es responder a estas graves amenazas fomentando ecosistemas digitales basados en la transparencia, favoreciendo la información de gran calidad, empoderando a los ciudadanos contra la desinformación y protegiendo nuestras democracias y procesos

⁵⁰ Comunicación conjunta sobre la lucha contra las amenazas híbridas: Una respuesta de la Unión Europea, Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo, de 6 de abril de 2016, JOIN(2016) 18 final, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016JC0018&from=EN>.

de formulación de políticas. La Comisión hace un llamamiento a todos los agentes pertinentes a intensificar de forma significativa todos sus esfuerzos para abordar este problema de una manera adecuada. Considera que las acciones citadas anteriormente, si se aplican de manera eficaz, contribuirán sustancialmente a contrarrestar la desinformación en línea. No obstante, la Comisión continuará con su labor en este ámbito.

En diciembre de 2018, la Comisión presentará un informe respecto a los avances logrados hasta ese momento. Este informe también estudiará la necesidad de aplicar medidas adicionales para garantizar el seguimiento y la evaluación permanentes de las acciones indicadas.